

ANUNCIOS OFICIALES

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 16 de julio de 1939.

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Francos	24.00
Libras	42.45
Dólares	9.05
Liras	45.15
Francos suizos	204
Reichsmark	3.45
Belgas	154
Fiorines	4.80
Escudos	38.60
Peso moneda legal	2.08
Coronas suecas	2.18
Coronas noruegas	2.13
Coronas danesas	1.89

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Francos	30.00
Libras	53.05
Dólares	11.31
Francos suizos	255
Escudos	48.25
Peso moneda legal	2.60

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Don José Pineda Crespo, industrial de Sevilla, con fábrica de jabón situada en la calle Pureza núm. 35, solicita autorización de la Superioridad para volver a restablecer su capacidad primitiva de 4.500 litros de calderas, que desde 1 de julio de 1931 había quedado reducida a 2.500 litros por baja voluntaria en la contribución. Valor de la caldera a poner en servicio, pesetas 3.500. Personal a emplear, 5. Puesta en marcha inmediata después de la autorización.

Quien se crea perjudicado por ello puede reclamar en esta Delegación de Industria de Sevilla, Plaza de España, dentro de los plazos de ocho y quince días respectivamente, a contar de las fechas de la publicación de esta nota-extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en Burgos y en el de esta provincia.

Sevilla, 10 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero, L. Sequeiros. 953-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Don Francisco Montalbo Plata, Calvo Sotelo, 25, Cantillana, solicita autorización de la Superioridad para establecer en dicha población y estación de ferrocarril una industria de extracción de aceites de orujo. Capital, 50.000 pesetas. Elementos de producción, una caldera de vapor con su máquina correspondiente, 4 extractores de 700 kilos cada uno. Una bomba para el disolvente, 4 condensadores, 3 cajas de aire. Una desmenzadora de orujo y accesorios. Empleará disolventes, sulfuro de carbono o tricloretileno. Personal obrero, 8. Producción, la correspondiente a 7.000 kilos de orujo. Puesta en marcha, primero de diciembre del año en curso.

Quien se crea perjudicado por ello puede reclamar en esta Delegación de Industria de Sevilla, Plaza de España, dentro de los plazos de ocho y quince días respectivamente, a contar de las fechas de la publicación de esta nota-extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en Burgos y en el de esta provincia.

Sevilla, 10 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero, L. Sequeiros. 954-O

JEFATURA DE INDUSTRIA DE NAVARRA

Grupo c)

En cumplimiento del Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 20 de agosto de 1938.

La Sociedad Anónima "Norie", domiciliada en Pamplona, solicita autorización para instalar en Echavacóiz una serrería mecánica, con una capacidad de producción de cuatro metros cúbicos en jornada de ocho horas.

Quien se considere perjudicado con esta nueva industria, podrá reclamar en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, dirigiendo sus escritos, por triplicado, y debidamente reintegrados, al Ingeniero Jefe de la Jefatura de Industria de Navarra (Teobaldos, 5), Pamplona.

El Ingeniero Jefe, Félix Salinas. 959-O

JEFATURA DE INDUSTRIA DE NAVARRA

Grupo c)

En cumplimiento del Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 20 de agosto de 1938.

Don Fermín Lasa Elizondo, vecino de Tafalla, desea instalar en Tafalla un fábrica de abono orgánico mineral, con una capacidad de producción de unos 200.000 kilogramos al año.

Quien se considere perjudicado con esta nueva industria, podrá reclamar en el plazo de 15 días, desde la publicación de este anuncio, dirigiendo sus escritos, por triplicado, y debidamente reintegrados, al Ingeniero Jefe de la Jefatura de Industria de Navarra (Teobaldos, 5), Pamplona.

El Ingeniero Jefe, Félix Salinas. 960-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Reapertura de industria

Tipo d)

Dando cumplimiento al Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 20 de agosto de 1938.

Don Pedro Sanmartí Auliach, obrando como Director Gerente, y en representación de la Compañía "Sanmartí, S. A.", domiciliada en la plaza de la Industria de Manacor, solicita autorización para reabrir su industria de fabricación de muebles, instalada en dicha población, paralizada desde noviembre de 1936, por dificultades debidas al hecho de tener sus Centrales de ventas en Barcelona y Madrid.

La producción de la industria no es posible fijarla, dada la gran variedad de productos fabricados. Se estima, no obstante, que la madera elaborada mensualmente será, en volumen, unos treinta metros cúbicos.

No precisa importación de maquinaria y las maderas empleadas son, en su mayoría, nacionales, consumiendo, además, algunas partidas de roble de Eslovenia; abeto, madera de los países Escandinavos; caoba, de Cuba, etc., que adquiere de los almacenistas españoles.

El número de obreros empleados será de unos 120.

Quien se considere perjudicado, podrá reclamar en el plazo de quince días, en escrito, por triplicado, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigiéndose a esta Delegación de Industria, Sindicato 19, principal, primera.

Palma de Mallorca, 9 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe Accidental, Joaquín Marqués.

961-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Nuevas industrias

Tipo d)

Dando cumplimiento al Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 20-8-38,

"Esperanza, S. A.", domiciliada en San Ildefonso (Segovia), solicita autorización para la instalación y funcionamiento, en el lugar citado, de una nueva industria de Guata de Vidrio, con una capacidad de producción de 950 kilogramos diarios de producto bruto, parte del cual quedará elaborado en forma de balas, bandas, cilindros, cintas, burletes y productos especiales.

Maquinaria a importar.—Crisoles refractarios, por valor de veintiocho mil ochocientos siete pesetas con cincuenta céntimos (28.807'50).

Quien se considere perjudicado con esta nueva instalación o importación, podrá reclamar en el término de 15 días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Delegación de Industria de Segovia.

El Ingeniero Jefe accidental, Alberto Gallardo.

962-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Nueva industria

Tipo d)

La Sociedad "Productos Cromicos, S. L.", solicita autorización para implantar una industria de sales de cromo partiendo del mineral "Cromita" y obteniendo, como primer producto, Bicromato Sódico, con una capacidad de producción de mil toneladas anuales de esta sal, y de la cual se partirá para la obtención del bicromato potásico, cremato de plomo, óxidos de cromo y demás sales de cromo, adecuando la producción de éstas a las demandas del mercado.

Para ello necesita importar la maquinaria y elementos siguientes:

Pesetas

Una instalación trituradora de cromita hasta la finura de 2.500 mallas por cm² cuyo valor es de 120.750,00
Una instalación de tostación oxidante, completa, de un gasógeno, un horno rotativo completo y una mezcladora ... 295.595 00

Una instalación de lixiviación y evaporación al vacío, compuesta de tres aparatos lixivadores, una bomba especial, un filtro prensa e instalación de evaporación al vacío 267.030,00
Material de laboratorio, balanza Sartorius y horno de ensayos ... 8.625,00

Necesita también importar, anualmente, como primera materia, 1.300 toneladas de Cromita.

Quien se considere perjudicado con esta instalación e importación, podrá reclamar, por escrito triplicado, en el término de quince días, a contar de la publicación de este anuncio, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Gran Vía, 43, primero, izquierda.

El Ingeniero Jefe.

958-O

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

ANUNCIO

Habiéndose formulado la petición que se reñesa en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don José Rivas Alonso.

Clase del aprovechamiento: Hidráulico para usos industriales.

Cantidad de agua que se pide. Todo el caudal de estiaje y hasta 380 litros por segundo, en el resto del año

Corriente de donde se ha de derivar: Río de Ferreirabella.

Término municipal donde radican las obras: Riotorto (Lugo).

Se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada, o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 12 de junio de 1939.—Año de la Victoria. El Ingeniero Jefe (ilegible).

958-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Ampliación de industria

Tipo c)

Don Gregorio Pérez Arcas, domiciliado en Bilbao, fabricante de hiposulfito sódico, solicita autorización para ampliar los productos de su fabricación, obteniendo también bisulfito, sulfito y metabisulfito sódicos y potásicos, con una producción diaria de 600 kilogramos de uno de dichos productos.

Quien se considere perjudicado con esta ampliación podrá reclamar por escrito en triplicado, en el término de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Gran Vía, 43, primero.

Bilbao, a 7 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe.

959-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Anuncio

Don Luis Gómez Codoner, domiciliado en Barcelona, Avenida del Generalísimo Franco, núm. 460, ha solicitado autorización para instalar una nueva industria, del tipo d), productora de perfumería y especialmente de un elixir dentrífico, masaje facial para antes de afeitarse, loción para los pies cansados y agua de colonia especial para evitar las canas, con una capacidad de producción de 200 litros diarios. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 20 de agosto de 1938, se abre información pública por un plazo de 15 días, a partir de la publicación de este anuncio, para que las personas o entidades que se crean perjudicadas presenten las oportunas reclamaciones en las Oficinas de esta Delegación, Avenida del Generalísimo Franco núm. 407.

Barcelona, 12 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe interino, Antonio Martínez Moll.

955-O

Patronato de Huérfanos de Suboficiales y Asimilados del Ejército

SEVILLA

Estado de cuentas en el mes de la fecha

DEBE	PESETAS	HABER	PESETAS
Existencia en Caja del mes anterior	1.555.932,15	Por el importe de pensiones y auxilios abonados en nómina del mes de mayo de 1939	88.142,00
Por el importe de cuotas de socios obligatorias y voluntarias cobradas en el mes de la fecha y correspondientes al mismo y meses atrasados, así como donativos	145.465,59	Por liquidación de una Libreta de Ahorro	570,00
		Por devolución de cuotas que fueron enviadas indebidamente	115,20
		Por diversos gastos de imprenta, material de oficina y otros gastos reglamentarios	824,71
		Queda en efectivo metálico para el mes próximo	1.409.745,85
Total pesetas	1.499.395,74	Total pesetas	1.499.395,74

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para general conocimiento de los interesados y de acuerdo con lo que determina el artículo 9.º del Reglamento de este Patronato.

Nota.—En la existencia en Caja hay incluidas 17.185,00 pesetas, que corresponden a Libretas de Ahorro abiertas a varias huérfanas (apartado e) del artículo 55 del Reglamento y 16.005,82 pesetas, cantidad depositada según orden de la Comandancia Militar de Melilla, correspondiente a los fondos de la Sociedad Unión y Recreo de aquella plaza.

Otra.—Se encuentran al descubierto en el pago de sus cuotas en los meses que se indican los Cuerpos siguientes:

- Regimiento de Infantería Pavia núm. 7. Desde enero de 1939 hasta la fecha.
- Idem idem idem Oviedo núm. 8. Desde noviembre 1938 idem idem.
- Idem idem idem Valladolid núm. 20. Desde agosto de 1938 idem idem.
- Idem idem idem Zaragoza núm. 30. Desde abril de 1938 idem idem.
- Idem de Carros de Combate núm. 2. Desde abril de 1939 idem idem.
- Grupo de Regulares Indígenas número 1. Desde septiembre de 1938 idem idem.
- Unidad Antigás. Desde septiembre de 1938 idem idem.

Rogamos lo remitan a la mayor brevedad para la buena marcha de este Patronato.

Sevilla, 30 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Cajero, Emilio Cid Siles.—V.º B.º El

Teniente Coronel Presidente, Borges.

ANUNCIOS PARTICULARES

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo: "Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de "Hijo de J. Serrat Darné", de Olot, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939".

Diós. guarde a V. muchos años.

Burgos, a 10 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha. 1.261-P.

COMISION PROVINCIAL DE INCAUTACION DE BIENES

Sevilla

Don Eduardo Cadenas Camino, Abogado del Estado y Secretario de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Sevilla, 1.292-P.

Certifico: Que esta Comisión Provincial, en sesión celebrada el día 27 de agosto pasado, acordó levantar la intervención de los créditos existentes a favor de don Francisco Palgueras, de Olot (Gerona), por hallarse exenta dicha firma de la responsabilidad a que se refiere el artículo sexto del Decreto-Ley de 16 de enero de 1937.

Y para que conste, a instancia del interesado y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, extiendo el presente, que firmo en Sevilla, a 20 de febrero de 1939.—El Año Triunfal.

1.292-P.

LEGAL & GENERAL ASSURANCE SOCIETY LIMITED

OPERACIONES REALIZADAS EN ESPAÑA

Balance de situación de la DELEGACION ESPAÑOLA en 31 diciembre de 1938

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Efectivo en Caja	145,25		
VALORES MOBILIARIOS		RESERVAS TECNICAS	
Fondos Públicos del Estado Español...	329.062,30	Reserva de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada)	6.419,90
SALDO ACTIVO DE LAS CUENTAS CON COMPANIAS REASEGURADORAS		Saldo pasivo de las cuentas con las Agencias	4.906,55
Cuenta de reserva de riesgos en curso a su cargo	2.351,01	ACREEDORES DIVERSOS	
Saldo activo de las cuentas con las Agencias	14.065,39	Lambert Brothers, Sociedad Limitada...	45.795,48
DEUDORES DIVERSOS		Impuestos a pagar	1.572,13
Pérdidas y Ganancias	78.717,41	Casa Mátriz	365.827,30
	424.321,34		424.321,34

Bilbao, 31 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—Delegación General Lambert Brothers, Sociedad Limitada.—El Gerente (ilegible).

LEGAL & GENERAL ASSURANCE SOCIETY LIMITED

OPERACIONES REALIZADAS EN ESPAÑA

Cuenta de PERDIDAS Y GANANCIAS de la DELEGACION ESPAÑOLA en 31 diciembre de 1938

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas
Saldo anterior	76.157,29	RESERVAS TECNICAS DEL EJERCICIO ANTERIOR	
GASTOS DE ADMINISTRACION DEL EJERCICIO		Reservas sobre riesgos en curso (neta de reaseguro)	2.901,72
Gastos generales	2.249,75	Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos	19.259,92
Gastos de producción	11.258,35	Saldo deudor	78.717,41
Contribuciones e impuestos	151,65		
Primas abonadas a Compañias Reaseguradoras	6.995,12		
	20.652,87		
RESERVAS TECNICAS			
Reservas de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada	4.038,89		
	100.879,05		100.879,05

Bilbao, 31 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—Delegación General Lambert Brothers, Sociedad Limitada.—El Gerente (ilegible).
1.038-P.

BANCO DE ESPAÑA**Valencia**

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos transmisibles números 137.329, 139.454, 139.533, 139.535 y 139.536, de pesetas nominales 37.500, 23.000, 2.500, 12.500 y 10.500, en Obligaciones de los Ferrocarriles del Norte de España especiales Zaragoza a Pamplona 3%, Deuda Amortizable 4% emisión 1935, Deuda Amortizable 5% emisión 1927, sin impuestos, y acciones de la Compañía Valenciana de Tranvías al 4%, constituidos en esta Sucursal en 24 de diciembre de 1935, 20 de agosto de 1936, 24 de agosto de 1936, en igual fecha y en igual día, respectivamente, a favor de don Jaime Mur Sancho, los dos primeros, y de dicho señor y doña Manuela Ariño Sánchez, indistintamente, los tres últimos se anuncia al público por única vez para quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el "Diario de Burgos" y "Las Provincias", de Valencia, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulándose los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 8 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.—El Secretario,
J. Quesada.

1312-P.

BANCO DE ESPAÑA**Valencia**

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisibles números 119.185, 124.093, 133.319 y 133.320, de pesetas nominales 4.500, 2.000, 2.000 y 1.500, en Obligaciones de la Compañía Valenciana Cementos Portland al 6% los tres primeros, emisiones 1.ª, 2.ª y 3.ª, respectivamente, y en Obligaciones Energía Eléctrica del Mijares, S. A., al 6%, primera emisión, el último, constituido en esta Su-

cursal el 15 de mayo de 1930, o de agosto de 1931, 8 de noviembre de 1934 e igual fecha, a favor de doña Rosa López Coll, se anuncia al público por única vez para quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el "Diario de Burgos" y "Las Provincias", de Valencia, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulándose los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 8 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.—El Secretario,
J. Quesada.

1312-P.

BANCO DE ESPAÑA**Valencia**

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisibles números 131.139 y 131.140, de pesetas nominales 2.600 y 22.000, en Deuda Interior al 4% y Deuda Amortizable al 4%, emisión 1928, constituidos ambos en este Banco en 21 de febrero de 1934, a favor de don Luis Pinto Redondo, se anuncia al público por única vez para quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y "Las Provincias", de Valencia, y el "Diario de Burgos", según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulándose los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 14 de junio de 1939.—
Año de la Victoria.—El Secretario,
J. Quesada.

1312-P.

BANCO DE ESPAÑA**Valencia**

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisibles números 133.909, 138.028, 138.038, de pesetas nominales 10.000, 11.000 y 5.000, en Obligaciones Volta Sociedad Anónima, 6%, cuarta serie, Obligaciones Luz y Fuerza de Levante 5½% e igual clase de valores al 6%, constituidos en esta Sucursal en 24 de enero de 1935, 19 de febrero de 1936 y 20 de los mismos, a favor de don Doroteo Lamata Abril, se anuncia al público por única vez para quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el "Diario de Burgos" y "Las Provincias", de Valencia, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulándose los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 8 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.—El Secretario,
J. Quesada.

1311-P.

BANCO DE ESPAÑA**Sucursal de Madrid**

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito núm. A 254.718, de Acciones "Los Guindos", por pesetas 17.000; núm. 254.686, de Cédulas Fundador, por pesetas 10.000; número 254.699, de Acciones Unión Alcoholar, por pesetas 4.100, número 254.712, de acciones Unión Alcoholar, por pesetas 16.500; núm. 254.709, de Acciones Ordinarias Telefónica, por pesetas 40.000; 254.611, de Acciones Preferentes Telefónica, por pesetas 26.500; 186.665, de 4% Interior, por pesetas 37.500; núm. 254.564, de 4% Exterior, por pesetas 72.000; 252.840, de 3% Amortizable, emisión 1928, por pesetas 87.500; núm. 254.572, de 4½% Amortizable, emisión 1928, por pesetas 70.000; núm. 254.569, de Deuda Ferroviaria 5% por pesetas 3.500, y un extracto de inscripción en clase de libre disposición, comprensivo de 50 Acciones del Banco de España, números 11.763 y 764, 12.544 a 546, 15.676, 22.409 a 412, 25.441 y

442, 25.530 a 535, 25.648, 55.775, 36.217, 38.617 a 619, 45, 151 y 152, 45.678 y 679, 46.505, 64.777, 82.528, 84.215, 113.279 a 282, 132.757 y 758, 155.255, 157.785 a 787, 294.507 a 511, 308.626 a 628, 559.113 y 114, expedidos por este Establecimiento en, los seis primeros, en 27 de junio de 1934; en 3 de julio de 1930; en 26 de junio de 1934; en 28 de mayo de 1934; y en los dos últimos en 26 de junio de 1934, el extracto de inscripción con fecha 19 de junio de 1934, a favor de don Luis Palazuelo García, se anuncia al público, por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 14 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario accidental de la Sucursal, B. Martínez.

BANCO HISPANO COLONIAL

Extravío de Acciones

Barcelona

Presentada en este Banco, con fecha 30 de junio último, por doña Francisca Serra Barris, Vda. de don Pedro Soler Rabell, denuncia de extravío de ciento cincuenta Acciones, Banco Hispano Colonial, números 1.751 al 1.800, 5.791 al 5.840, 7.116 al 7.120, 7.183 al 7.190, 14.177 al 14.186, 25.971 al 25.997, canjeados por los títulos definitivos números 94.558 al 94.687, se publica el presente anuncio a los efectos de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 1 de junio de 1939, advirtiendo que si en el término de tres meses, a partir de la fecha de publicación del presente aviso, no se hubiese notificado a este Banco la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de sus duplicados.

Barcelona, 5 de julio de 1939.—Año de la Victoria.

1271-P.

BANCO HISPANO COLONIAL

Extravío de Acciones

Barcelona

Presentada en este Banco, con fecha 27 de junio último, por don Francisco Faura Aris, Canónigo Lectoral, en representación del Obispado de Barcelona, denuncia de extravío de ciento veinticinco Acciones, Banco Hispano Colonial, números 20.352 al 20.476, se publica el presente anuncio a los efectos de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 1 de junio de 1939, advirtiendo que si en el término de tres meses, a partir de la fecha de publicación del presente aviso, no se hubiese notificado a este Banco la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de sus duplicados.

Barcelona, 4 de julio de 1939.—Año de la Victoria.

1.271-P.

BANCO HISPANO COLONIAL

Extravío de Acciones

Barcelona

Presentada en este Banco, con fecha 26 de junio último, por don José Pont y Pont, Presbítero, como representante legal de la Comunidad de Presbíteros de San Jaime, de esta, denuncia de extravío de quince acciones, Banco Hispano Colonial, números 99.055 al 99.047, se publica el presente anuncio a los efectos de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 1 de junio de 1939, advirtiendo que si en el término de tres meses, a partir de la fecha de publicación del presente aviso, no se hubiese notificado a este Banco la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de sus duplicados.

Barcelona, 3 de julio de 1939.—Año de la Victoria.

1.268-P.

BANCO HISPANO COLONIAL

Extravío de Acciones

Barcelona

Presentada en este Banco, con fecha 15 de junio próximo pasado, por doña María Miralles de Imperial, Vda. de Febrer, en representación de la herencia del Sr. Marqués de Saudín y de don Antonio Febrer y Jover, denuncia de extravío de cinco acciones,

Banco Hispano Colonial, números 78.768/71, 116.827 y 47, se publica el presente anuncio a los efectos de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 1 de junio de 1939, advirtiendo que si en el término de tres meses, a partir de la fecha de publicación del presente aviso, no se hubiese notificado a este Banco la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de sus duplicados.

Barcelona, 5 de julio de 1939.—Año de la Victoria.

1.268-P.

BANCO HISPANO COLONIAL

Extravío de Acciones

Barcelona

Presentada en este Banco, con fecha 27 de junio de 1939, por don Manuel Santillana, denuncia de extravío de veinticinco acciones, Banco Hispano Colonial, números 26.746 al 26.770, se publica el presente anuncio a los efectos de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 1 de junio de 1939, advirtiendo que si en el término de tres meses, a partir de la fecha de publicación del presente aviso, no se hubiese notificado a este Banco la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de sus duplicados.

Barcelona, 5 de julio de 1939.—Año de la Victoria.

1.267-P.

BANCO HISPANO COLONIAL

Extravío de Acciones

Barcelona

Presentada en este Banco, con fecha 25 de junio último, por don Juan Perich Pujol, denuncia de extravío de veinticinco acciones, Banco Hispano Colonial, números 73.526/50, se publica el presente anuncio a los efectos de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 1 de junio de 1939, advirtiendo que si en el término de tres meses, a partir de la fecha de publicación del presente aviso, no se hubiese notificado a este Banco la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de sus duplicados.

Barcelona, 5 de julio de 1939.—Año de la Victoria.

BANCO HISPANO COLONIAL

Extravío de Acciones

Barcelona

Presentada en este Banco, con fecha 26 de junio de 1939, por don José Marcer Carbonell, denuncia de extravío de cien acciones, Banco Hispano Colonial, números 22.859/70, 28.039/40, 32.056/66, 76.913/42, 81.538/46, 85.434 al 45, 85.865/66, 117.957, 11.540/7, 34.414/15, 81.598, 106.719, 109.582, 72.050, 101.415/17, 86.855/59, sobre vendi a número 92.932, se publica el presente anuncio a los efectos de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 1 de junio de 1939, advirtiéndose que si en el término de tres meses, a partir de la fecha de publicación del presente aviso, no se hubiese notificado a este Banco la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de sus duplicados.

Barcelona, 3 de julio de 1939.—Año de la Victoria.

1.267-P.

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío dos extractos de inscripción de acciones del Banco de España, comprensivos de los números 82.572 al 86 y 198.023 al 198.028, de pesetas nominales 5.500, en total, a favor de don Nicolás Sant y Tous, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Solidaridad Nacional" y el "Diario de Burgos", según determinan los artículos 4 y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 6 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, F. Zubeldia.

1.297-P.

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transferible, número 68.456, de pesetas nominales 42.000, en Municipales de Barcelo-

na 1906, 4 1/2%, expedidos por esta Sucursal en 26 de abril de 1920, a favor de doña Rosa Reixach Caucua y doña Rosa Calzada Reixach, indistintamente, se anuncia al público, por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Diario de Burgos" y "El Correo Catalán", según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 6 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, F. Zubeldia.

1.245-P.

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito intransmisibles números 173.355 al 173.359, de pesetas nominales 15.500, 15.000, 8.000, 3.000 y 15.500, respectivamente, en Cédulas Crédito Local 6% 1925, Tranvías Barcelona 6% 1925, Obligaciones M. Z. A. 6% 1924, serie I, Galega de Electricidad 1926 y Deuda Municipal Barcelona julio 1925, expedidos por esta Sucursal en 22 de julio de 1931, a favor de doña Ramona Gimeno Clemente, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Diario de Burgos" y "Solidaridad Nacional", de Barcelona, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 10 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, F. Zubeldia.

1.307-P.

BANCO DE ESPAÑA

Sucursal de Valdepeñas

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos constituidos en esta Sucursal a nombre de don Antonio Ruiz Merlo, que se expresan a continuación, se anuncia al público por primera vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los diarios BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Diario de Burgos" y otro de Ciudad Real, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la Sucursal expedirá los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando exenta de toda responsabilidad.

Depósitos transmisibles: número 55, de 14.500 pesetas nominales en acciones del Banco Central; número 58, de 9.500 pesetas nominales en Cédulas del Banco Hipotecario de España 6%; número 59, de 25.000 pesetas nominales en Cédulas del Banco Hipotecario de España 4%; número 63 de 9.500 pesetas nominales en Deuda amortizable 5% E/1927, sin impuesto; número 101 de 5.000 pesetas en Obligaciones Industrial Química de Zaragoza; número 174, de 300.000 pesetas nominales en Amortizable 5% E/1927, sin impuesto; número 220, de 72.500 pesetas nominales en amortizable 3% E/1928, y número 265, de 5.000 pesetas nominales en Obligaciones Compañía "La Cruz" 6% y depósito necesario número 14 de 5.500 pesetas de Deuda perpetua 4% interior.

Valdepeñas, 27 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Joaquín Lillo.

BANCO DE ESPAÑA

Talavera de la Reina

Habiéndose comunicado el extravío de los dos resguardos de depósito transmisibles, expedidos por esta Sucursal, que se citan a continuación: núm. 427, de fecha 23 de julio de 1932, por pesetas nominales 10.000, de Obligaciones del Tesoro al 5 y 1/2%, emisión 12 de abril de 1932 y el número 523, de fecha 27 de julio de 1933, por pesetas nominales 10.000, de Obligaciones del Tesoro al 5%, emisión de 25 de abril de 1933, ambos a favor de don Alvaro Arroyo Maroto y doña Julia Pérez Manterola, indistintamente; se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con

derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y la primera inserción del mismo en el "A B C", de Madrid y en "El Alcázar", de Toledo, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de expresados resguardos, anulando los primitivos y quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Talavera de la Reina, 3 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Angel Bosque.
889-P

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Córdoba

Habiendo sufrido extravío en poder de la interesada la libreta de ahorros número 283, expedida por la Sucursal de El Carpio (Córdoba), a nombre de Adoración Tobar Sánchez, con un saldo al 31 de diciembre de 1938, de pesetas 271,45 (doscientas setenta y una pesetas con cuarenta y cinco céntimos), se hace público el extravío por medio de este anuncio, que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el periódico "Azul", de Córdoba, advirtiéndose que de no presentarse reclamación justificada antes del día 12 de julio próximo, este Banco anulará dicha libreta y extenderá una nueva a nombre de su titular, quedando exento de toda responsabilidad.

Córdoba, 12 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, Juan M. Velarde Gamica.
895-P

BANCO DE ESPAÑA

Tarragona

Habiéndose notificado a este Banco el extravío de los resguardos de depósito, que a continuación se expresan:

Núm. 2.575, de 54.000 pesetas nominales Deuda Exterior al 4%.

Núm. 2.578, de 37.500 pesetas nominales Obligaciones F. C. Alicante Especiales al 4 1/2%.

Núm. 2.567, de 5.000 pesetas nominales Obligaciones F. C. Sarriá-Barna al 6%.

Núm. 2.569, de 3.500 pesetas nominales Acciones Preferentes Telefónica al 7%.

Núm. 2.573, de 60.000 pesetas no-

minales Obligaciones Barna Pración Ligth & Power 6%.

Núm. 2.574, de 5.000 pesetas nominales Obligaciones Construcciones y Pavimentos 6%.

Núm. 2.577, de 11.500 pesetas nominales Obligaciones Aguas y Mejoras Valencia 6%.

Núm. 2.579, de 17.500 pesetas nominales Obligaciones Deuda Municipal Barna al 4 1/2%.

Núm. 2.580, de 17.500 pesetas nominales Obligaciones F. C. Vasco Asturiano al 6%.

Núm. 2.581, de 25.000 pesetas nominales Obligaciones Sociedad General Riegos al 6%.

Núm. 2.582, de 17.500 pesetas nominales Obligaciones Energía Eléctrica Cataluña al 6%.

Núm. 2.585, de 55.000 pesetas nominales Obligaciones Canal de Urgell al 6%.

intransmisibles a nombre de doña Dolores Juncosa Pañella, como propietaria y Dolores Pañella Corrons como usufructuaria, constituidos en 28 de marzo de 1930; se anuncia por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Burgos, y los diarios "Informaciones" de Madrid y "Diario Español", de Tarragona, según disponen los artículos 4º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de responsabilidad.

Tarragona, 12 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—P. El Secretario, Mario Pié.

BANCO MINERO INDUSTRIAL DE ASTURIAS

Se han extraviado en poder del interesado, los resguardos de depósito detallados a continuación:

Rgd. núm. 3.698, por 12.500 pesetas noms. en Obls. 5% Duro-Felguera, emisión 1928, expedido el 13 de febrero de 1935.

Rgd. núm. 2.265, por 25.500 pesetas noms. en Deuda Autorizable al 5%, emisión 1927, sin impuesto, expedido el 12 de abril de 1927.

Rgd. núm. 1.744, por 25.000 pesetas noms. en Deuda Ferroviaria del Estado al 5%, expedido el 25 de noviembre de 1925.

Rdo. núm. 4.329, por 25.000 pesetas noms. en Obls. 5 1/2% Sdad. Madrid

teña de Tranvías, expedido el 3 de abril de 1935.

Lo que se anuncia al público, advirtiéndose que transcurrido el plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio/sin reclamación de tercero, se expedirán resguardos duplicados en sustitución de los extraviados que serán anulados, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Gijón, 15 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel de Urquijo y Ussia.

910-P

BANCO CENTRAL

Sucursal de Toledo

El Banco Central, Sucursal de Toledo, expidió con fecha 29 de julio de 1935, el resguardo núm. 150 de Imposición a Plazo Fijo, a favor de don Plácido Gil Gutiérrez, por un importe de pesetas 12.500.

Habiendo solicitado el interesado un duplicado del citado resguardo, por extravío del primero, se anuncia al público, por una sola vez, para que, si alguno se cree con derecho a reclamar, lo notifique en el término de treinta días, a contar de la fecha de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo, sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo y exento este Banco de toda responsabilidad.

Toledo, 10 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, J. Latorre.

911-P

BANCO CENTRAL

Sucursal de Talavera de la Reina

El Banco Central Sucursal de Talavera de la Reina, expidió los resguardos de Imposición a vencimiento fijo, que se detallan:

en fecha 13 de marzo de 1936, el número 159, a favor de don Germán Fernández Ruiz de Las Herencias, por pesetas quinientas; en fecha 14 de noviembre de 1936, el número 117, a favor de doña Genara Díaz Sánchez de Alcaudete de la Jara, por pesetas mil.

Habiendo solicitado los interesados un duplicado de cada uno de los resguardos; por extravío de los primeros, se anuncia al público, por una sola vez, para que si alguno se cree con derecho a reclamar, lo verifique en el término de un mes, a contar de la fecha de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los duplicados, quedando anulados los primitivos y exento este Banco de toda responsabilidad.

Palacefa de la Reina, 1 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, Francisco Cantos Marfano.

912-P.

BANCO DE ARAGON

Valencia

Habiendo sufrido extravío los resguardos de Depósito en custodia, expedidos por esta Sucursal, números 395 y 527, representativos, respectivamente, de pesetas nominales 7.500, en 15 Obligaciones "Volta, S. A.", cuarta, y pesetas nominales 3.000, en 6 Obligaciones "Compañía Española de Pe-Francisco Sastrón Esteban y doña Gregoria Gómez-Cordobés Hernández, indistintamente; y los resguardos de Depósito en custodia, expedidos por esta Sucursal, números 490, 491 y 492; representativos, respectivamente, de pesetas nominales 16.500; pesetas nominales 7.000 y pesetas nominales 16.000, todos ellos en Obligaciones Sociedad Valenciana de Tranvías, los tres a favor de don Gabriel Carrasco Baldoí, se hace público por medio del presente anuncio que se inserta por tres veces, con intervalo de diez días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; "Boletín Oficial de la Provincia" y "Las Provincias", y si no se presenta reclamación dentro de los indicados plazos, se expedirá duplicado de los resguardos extraviados, con anulación de los originales, quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Valencia, 15 de junio de 1939.—Año de la Victoria.

915-P.

1-7-39

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

Compañía Anónima de Seguros

Barcelona

Se hace público por medio del presente anuncio, que don Ricardo Climent Ferrer ha denunciado a esta Sociedad haber sido desposeído de 160 acciones de esta Compañía, cuya numeración es la siguiente: 8.531 al 70, 8.171 al 80, 7.351 al 440, 5.931 al 15, 4.711 al 20;

522 al 26, que guardaba en su domicilio de Tortosa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, advirtiéndose que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se hubiese notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los Títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados, quedando esta Sociedad exenta de responsabilidad.

Barcelona, 7 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—Por el Banco Vitalicio de España, El Director General, V. Muntadas.

1.308-P.

BANCO ESPAÑOL EN PARÍS DE SAN SEBASTIÁN

La Sociedad Anónima "Banco Español en París, de San Sebastián", domiciliada en San Sebastián, Avenida de España, 21, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de la Jefatura del Estado de fecha 1 de junio del corriente año, hace pública la desaparición de los siguientes títulos por ella emitidos:

40 (cuarenta) acciones, serie B, de francos nominales 500, números 7.704 al 7.745, y

50 (treinta) acciones, serie B, de francos nominales 500, números 5.151 al 5.170, y 9.977 al 9.986.

Si en el término de tres meses, a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se nos comunicase la existencia de oposición, procederá este Banco a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

San Sebastián, 10 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—Por el Banco Español en París: El Presidente, Victor Artoia.

1.241-P.

SOCIEDAD GENERAL DE AUTOBUSES, VALENCIA, S. A. SOGEA

Habiendo desaparecido durante el dominio rojo de la Caja de alquiler número 5—compartimiento

número 31—de la Sucursal del Banco Central, en esta plaza, 10 acciones de esta "Sociedad General de Autobuses, Valencia, S. A. SOGEA", de 500 pesetas nominales cada una, número 5.926 al 5.935, con cupón número 1 y siguientes, que fueron depositadas por su propietario don M. Soriano Lluna, de Valencia, se pone en general conocimiento, con la advertencia de que si en el término de tres meses, a partir de esta publicación, no se presentare reclamación alguna por quien se creyese con derecho a la posesión de las mismas, se procederá a la anulación de los Títulos referidos y se expedirán los oportunos duplicados con arreglo a Ley.

Valencia, 8 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—Sociedad General de Autobuses-Valencia, S. A., El Director General, Manuel Adlet.

1.31-P.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de Seguros Reunidos

Madrid

Hace público que por el Banco de Aragón se ha denunciado a esta Empresa haberle sido sustraídas varias acciones de esta Compañía, que eran de su propiedad y que se encontraban depositadas en su Sucursal de Madrid y cuya numeración es la que a continuación se señala:

Número de acciones: 34.853/4, 40.938/9, 49.115/7, 49.128/36, 49.298/305, 49.426/50, 53.578/82, 15.482, 24.976/78, 28.374/5, 31.009, 31.162/5, 56.929/50, 16.650.

Esta denuncia se lleva a cabo en cumplimiento de la Ley de 1 de junio del año actual, sobre declaración de nulidad y expedición de determinados títulos emitidos por entidades domiciliadas en España, advirtiéndose a cuantos pretendieran formular oposición, que si en el término de tres meses, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le hubiera sido notificada dicha oposición a esta Entidad, procederá a solicitar del Juzgado correspondiente autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, a 6 de julio de 1939.—Año de la Victoria.

1.259-P.

SOCIEDAD ANONIMA YMBERN

Extravío de Acciones

Barcelona

Doña María Rosa Ymbern de Clavell, de esta vecindad, con fecha 12 de mayo último, denuncia a esta Sociedad que le han sido sustraídas cuatro mil trescientas diez acciones de las emitidas por la misma, de valor nominal 500 pesetas, cada una, números 5.429 al 5.726, 4.721 al 6.090, 9.915 al 11.088, 12.265 al 12.596, 14.029 al 14.910 y 17.497 al 17.748.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo cuarto de la Ley de 1 de junio de 1939, advirtiendo que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no ha sido notificada al domicilio de esta Sociedad, Paseo de Gracia, 152, bajos, la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichas acciones y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 6 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Director Gerente, Juan Ymbern.

"MARSAL HERMANOS, S. A."

Barcelona

Don Joaquín Marsal Pons, de Barcelona, denuncia a esta Sociedad emisora, haberle sido sustraídas:

442 Acciones, números 1.449 al 1.890, inclusive, de las emitidas por la misma, en emisión 23 de febrero de 1932, de valor nominal 500 pesetas cada una.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 1 del corriente mes, se hace público a quienes pueda interesar, con la advertencia de que, si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no hubiere sido notificada al domicilio de esta Sociedad, calle Comercio, 66, entresuelo, Barcelona, la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para la anulación de dichos títulos y expedición de los correspondientes duplicados.

Barcelona, 7 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—Por "Marsal Hermanos, S. A.": El Gerente, Joaquín Marsal.

1.298-P.

"LA LUNA", S. A.

Madrid

Se convoca Junta General extraordinaria de señores Accionistas, que se celebrará en Madrid el día 4 de agosto próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, Cuesta de Santo Domingo, núm. 1, con el siguiente orden del día:

Dar cuenta de la gestión del Consejo y del señor Administrador Delegado durante el periodo de primero de enero de 1936, hasta la fecha de celebración de la Junta; examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas y Balances de comprobación y Saldos correspondientes al mismo periodo, y renovación de todo el Consejo.

Se previene a los señores Accionistas que conforme el artículo 24 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia a la Junta, deberán depositar las acciones o sus resguardos, en su caso, o el certificado expedido con arreglo a la Ley de 22 de abril de 1939, en la Caja social o en cualquier Banco, sito en territorio nacional, con cinco días, por lo menos, de anticipación a la fecha de la reunión.

Madrid, 8 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—Por el Presidente del Consejo de Administración: El Administrador Delegado, Mariano del Valle.

1.251.

**ELECTRA POPULAR VALLISO-
LETANA**

Valladolid

Hace público que por doña Juana Baamonde Villapol se ha denunciado a esta Empresa haberle sido sustraídas varias acciones de esta Sociedad, que se hallaban depositadas en la caja de alquiler número 2348 del Banco de España, de Madrid, y cuya numeración es la que a continuación se señala:

Acciones de 50 pesetas, números 44.832 al 927, 45.028 al 235 y 50.626 al 721.

Acciones de 500 pesetas, serie B, números 725 a 29.

Este anuncio se practica en cumplimiento de la Ley de 1º de junio del año actual sobre "Declaración de nulidad y expedición de determinados títulos al portador emitidos por entidades domiciliadas en España", advirtiendo a cuantos pretendieran formular oposición que si en el término de tres meses,

a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le hubiera sido notificada dicha oposición a esta entidad, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Valladolid a 30 de junio de 1939. Año de la Victoria.—El Consejero Delegado, José Forá Leblanc.
1.304-P

**COMPANIA DE INDUSTRIAS
AGRICOLAS, S. A.**

Burgos

En cumplimiento de lo que determina el artículo 4º de la Ley de 1º de junio último sobre declaración de nulidad y expedición de duplicado de determinados títulos al portador, se anuncia por el presente que doña María Suárez del Villar Argüelles, viuda de don Benito Acebal Menéndez, tiene manifestado en tiempo hábil haberle sido sustraídas de una caja de alquiler a su nombre en el Banco Hispano Americano de Madrid, 18 acciones de Compañía de Industrias Agrícolas, S. A., núms. 56.546, 56.578, 56.853 a 56.868, con un valor nominal de 9.000 pesetas.

Si transcurrido el plazo legal de tres meses no se ha recibido ninguna oposición que acredite la posesión legal de estos títulos, se procederá a solicitar del Juzgado la autorización necesaria para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Burgos, 7 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—Compañía de Industrias Agrícolas, S. A. El Gerente, A. Bordas.

SALINERA CATALANA, S. A.

Por don José Via Pagés se ha denunciado a esta Sociedad haberle sido sustraídas doscientas acciones al portador, serie B, de la misma, números 1.106 al 1.305.

Lo que se hace público para que pueda formularse oposición por cuantos a ello se juzguen con derecho, dentro del plazo de tres meses, a partir de la fecha de la in-

serción del presente anuncio, transcurridos los cuales sin que haya sido formulada, se solicitará del Juzgado la autorización para expedir un duplicado de los mencionados títulos.

Barcelona, 30 de junio de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario (legible).
1.291-P

GRAFICAS REUNIDAS, S. A.
Madrid

Hace público que por don Raoul Peant y Paquer se ha denunciado a esta entidad haberle sido sustraídas las acciones de esta Sociedad que se hallaban depositadas en su domicilio particular y que correspondían a la siguiente numeración:

Acciones comprendidas	Números
30	1.841 al 1.870
120	1.881 al 2.000
40	2.941 al 2.980
380	3.561 al 4.440
6	1.221 al 1.226
4	2.878 al 2.881
8	1.227 al 1.234

Se publica este anuncio en cumplimiento de la Ley de 1.º de junio del año en curso, que se refiere a la "Declaración de nulidad y expedición de determinados títulos al portador emitidos por entidades domiciliadas en España", advirtiendo a cuantos pretendieran formular oposición que si en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de la inscripción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le hubiera sido notificada esta oposición a esta Sociedad, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de las acciones detalladas y extenderá los oportunos duplicados.

Al propio tiempo participamos a todos los accionistas de esta Sociedad, cuyas acciones les hayan desaparecido, lo comuniquen con urgencia, detalle de la cantidad y numeración a nuestras Oficinas, Hermsilla, 108.

Madrid, 22 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero-Director, Bernardo Rodríguez.
1.303-P

**ELECTRA POPULAR VALLISO-
LETANA**
Valladolid

Hace público que por don Antonio Rico Zorrilla se ha denunciado a esta Empresa haberle sido sustraídas varias acciones de esta Sociedad, que se hallaban depositadas en la caja de alquiler número 2324 del Banco Hispano Americano, de Madrid, cuya numeración es la que a continuación se señala:

Acciones de 50 pesetas, números 30.801 al 30.869.

Acciones de 500 pesetas, serie C, números 1.086 al 1.105.

Este anuncio se practica en cumplimiento de la Ley de 1.º de junio del año actual sobre "Declaración de nulidad y expedición de determinados títulos al portador emitidos por entidades domiciliadas en España", advirtiendo a cuantos pretendieran formular oposición que si en el término de tres meses, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le hubiera sido notificada dicha oposición a esta entidad, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Valladolid a 30 de junio de 1939. Año de la Victoria.—El Consejero-Delegado, José Forá Leblanc.
1.304-P

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de Seguros Reunidos

Madrid

Hace público que por don Benito González Zuazo y en nombre y representación de su cliente, don Manuel Villavecchia Dotti, se ha denunciado a esta Empresa haberle sido sustraídas varias acciones de esta Compañía, de las cuales era depositario y cuya numeración es la que a continuación se señala:

Número de acciones: 41.570, 41.569, 55.674/80, 54.274, 58.498/501, 24.212, 55.950/51, 5.082, 5.593, 8.535, 9.505, 45.060, 41.012, 55.084.

Cupones núm. 103. — Números: 18.725/34, 18.736/38, 11.196/204, 18.722, 11.205, 24.797/98, 30.642/44, 40.510 al 21, 56.500/304, 18.735, 18.721.

Esta denuncia se lleva a cabo en cumplimiento de la Ley de 1 de junio

del año actual, sobre declaración de nulidad y expedición de determinados títulos emitidos por Entidades domiciliadas en España, advirtiendo a cuantos pretendieran formular oposición, que si en el término de tres meses, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le hubiera sido notificada dicha oposición a esta Entidad, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 6 de julio de 1939.—Año de la Victoria.
1.259-P.

UNION SALINERA DE ESPAÑA

Arrendataria de Torrevieja

Barcelona

Doña Ana Puig-Mir Bonnin, Viuda de Sagnier, de esta vecindad, con fecha 28 de junio del corriente año, denuncia a esta Sociedad emisora, haberle sido sustraídas doce Obligaciones de las por la misma emitidas, de quinientas pesetas nominales, al interés del seis por ciento, números 58, 595, 1.570, 1.922, 3.095, 3.968 y 6.341 al 6.346, inclusive.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 1 del mes de junio de 1939, se hace público para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que, si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta Sociedad (Rambla de los Estudios, 1, primero, Barcelona), la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichas Obligaciones y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 3 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—Por "Unión Salinera de España": El Director-Gerente, Mariano Aguirre.
1.256-P.

**COMPANIA MADRILEÑA DE
ALUMBRADO Y CALEFACCION
POR GAS**

Madrid

Aviso a los señores Accionistas cuyos Títulos hayan desaparecido

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 1 de junio del corriente año, los señores Accionistas de esta Sociedad que hayan sido desposeídos de sus títulos y deseen obtener la de-

claración de nulidad y expedición consiguiente de duplicado de los mismos, presentarán la correspondiente denuncia en las oficinas de esta Compañía, Avda. de José Antonio, número 8, principal, C. (antes Conde Peñalver), de cuatro a siete de la tarde, dentro del plazo que expira el día 31 del corriente, acompañada de los documentos justificativos de la propiedad de los referidos títulos (Certificación de agente, corredor, póliza de Bolsa, etc.).

La denuncia deberá reunir los requisitos que establece el artículo 549 del Código de Comercio y los señalados en el apartado C del artículo primero de la mencionada Ley.

La Sociedad publicará oportunamente los anuncios prescritos por la citada disposición.

Madrid, 4 de julio de 1939.—Año de la Victoria.
1.254-P.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de Seguros Reunidos Madrid

Hace público que por doña Asunción Cortés y Goñy, se ha denunciado a esta Compañía haberle sido sustraídas varias acciones de la misma, que se hallaban depositadas en la Caja de alquiler del Banco de España de Madrid, núm. 2.525, y cuya numeración es la que a continuación se señala:

Número de las acciones: 1.995, 2.009, 5.625/26, 5.694, 2.721, 30.959, 31.488 al 90, 32.060/61, 34.427/8, 34.461, 35.292/3, 35.402, 35.498/500, 35.754, 36.600, 36.657/40, 36.708/17, 36.888, 37.489/92, 37.882, 38.950/32, 39.035, 36.592, 56.604, 56.624, 56.973/77, 57.020 al 21, 57.606/9, 57.611, 58.984, 58.988 al 93, 59.205, 59.451, 59.485/90, 59.535, 59.769, 42.867, 42.869, 45.205, 55.180 al 157.

Esta denuncia se lleva a cabo en cumplimiento de la Ley de 1 de junio del año actual, sobre declaración de nulidad y expedición de determinados títulos emitidos por Entidades domiciliadas en España, advirtiéndose a cuantos pretendieran formular oposición, que si en el término de tres meses, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le hubiera sido notificada dicha oposición a esta Entidad, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 7 de julio de 1939.—Año de la Victoria.
1.260-P.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de Seguros Reunidos Madrid

Hace público que por don José María González Trevilla, se ha denunciado a esta Empresa haberle sido sustraídas varias acciones de esta Compañía, que se hallaban depositadas en su caja de seguridad del Banco Hispano Americano, núm. 1.446, y cuya numeración es la que a continuación se señala:

Número de las acciones: 2.769/77, 2.969/70, 3.579, 4.241, 4.530, 6.568, 15.096, 22.697/99, 23.091, 23.096/97, 25.690, 26.068, 28.820/21, 42.734/36, 42.741, 42.737/40, 58.059, 58.099/100, 58.277/79.

Esta denuncia se lleva a cabo en cumplimiento de la Ley de 1 de junio del año actual, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicado de determinados títulos emitidos por Entidades domiciliadas en España, advirtiéndose a cuantos pretendieran formular oposición, que si en el término de tres meses, a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le hubiera sido notificada dicha oposición a esta Entidad, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 6 de julio de 1939.—Año de la Victoria.
1.259-P.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de Seguros Reunidos Madrid

Hace público que por doña Elena García Peña, se ha denunciado a esta Empresa haberle sido sustraídas varias acciones de esta Compañía que se hallaban depositadas en la Caja del Banco Español de Crédito número 574, y cuya numeración es la que a continuación se señala:

Numeración de las acciones: 5.942, 4.508, 4.796/97, 5.067, 5.670, 6.572/74, 8.274, 8.276, 12.687/95, 12.851, 12.876 al 79, 12.883, 12.892/94, 12.999, 13.000, 13.051/55, 13.085, 13.412, 17.401, 17.402, 28.526/27.

Esta denuncia se lleva a cabo en cumplimiento de la Ley de 1 de junio del año actual, sobre declaración de nulidad y expedición de determinados títulos emitidos por Entidades domiciliadas en España, advirtiéndose a cuantos pretendieran formular oposición, que si en el término de tres me-

ses, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le hubiera sido notificada dicha oposición a esta Entidad, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 7 de julio de 1939.—Año de la Victoria.
1.260-P.

SOCIEDAD ANONIMA "EL TIBI-DABO"

Barcelona

Doña Reycs Bosch Catarineu, obrando en nombre propio, ha denunciado a esta Sociedad haber desaparecido tres acciones preferentes, cuya numeración es del 282 al 284.

Lo que se hace público para que puedan formular oposición por cuantos a ello se juzguen con derecho dentro del plazo de tres meses, a partir de la fecha de la inserción del presente anuncio, transcurridos los cuales sin que haya sido formulada, se solicitará del Juzgado la autorización para expedir un duplicado de los mencionados títulos.

Barcelona, 7 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario General, J. A. Mas Yebra.
1.299-P.

MOIX LLAMBES - MANUFACTURAS, S. A.

Barcelona

Don Bartolomé Brutau Viloca, vecino de esta ciudad, ha denunciado a esta Sociedad emisora, haberle sido sustraídos de su domicilio:

Un título de cinco acciones serie F, número 1.342.

Seis títulos de una acción serie D, números 1.071 al 1.076.

emitidas por la misma, de valor nominal quinientas pesetas cada acción; y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, se hace público para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, con la advertencia de que si en el término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no hubiese sido notificada a esta Sociedad la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos reseñados y expedición de los correspondientes duplicados.

Barcelona, 6 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Director Gerente, José Moix Llambes.
1.302-P.